Itagüí, 19 XXXXXX de XXXXXXXXX Oficio: XXX

Señor

Representante Legal

EMPRESA XXXXXXX Nit. Nº XXXXXXXXX

Direccion XXXXXXXXX. Teléfono:XXXXXXXXXXX

E-mail: XXXXXXXXXXX

Medellín

Asunto: Citación Notificación Personal de Resolución:

La Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística, profirió la Resolución “POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (AVISO DE CERRAMIENTO Y VALLA) A LA EMPRESA XXXXXXX. CON NIT XXXXXXXXXXX”.

Por lo tanto requerimos su comparecencia ante éste Despacho, ubicado en la carrera 50 No. 51 – 49, segundo piso, Local 213, Centro Comercial Itagüí; del mismo modo le informamos que debe **comparecer dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la entrega de esta comunicación**, en los días y horarios de atención indicados, lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12 M. y de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.; con el fin de llevar a cabo la respectiva notificación personal del acto administrativo emitido, como lo establece el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

**Es importante anotar que debido a la contingencia y los lineamientos en cuanto a la implementación de las medidas de bioseguridad y tiempos de aislamiento preventivo contra el COVID-19 debemos priorizar las comunicaciones vía correo electrónico, por lo tanto les solicitamos nos autoricen para realizar la notificación de esta Resolución por Email;** para lo cual deben enviarnos por este medio certificado vigente de la Cámara de Comercio, correo electrónico en el cual autorizan hacer la notificación, certificación del anuncio que se está difundiendo actualmente en la pieza publicitaria que se va a notificar y copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente que ampare los daños que puedan derivarse por la colocación del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo Valla a favor del Municipio de Itagüí..

Igualmente, les solicitamos cumplir con las siguientes obligaciones al momento de instalar o renovar la Publicidad Exterior Visual:

1. Insertar la frase cívica **“ITAGUI CIUDAD DE OPORTUNIDADES”**, en la pieza publicitaria la cual debe ocupar el 10% del área total de la valla y el tamaño de la letra deberá ser visible o apreciarse a una distancia considerable.
2. Insertar en un lugar visible de la publicidad el número y el año de la Resolución por medio de la cual se autoriza la Publicidad Exterior Visual.
3. Informar de manera inmediata el cambio del mensaje publicitario.

La Oficina de Fiscalización y la D. A. Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística realiza constantemente operativos a fin de verificar que se cumpla con estas obligaciones.

Evítese sanciones y la pérdida de su registro.

Atentamente,

Profesional Universitaria

D. A. Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y de conformidad con lo establecido ley 1437 del 2011, solicito y acepto que dentro del trámite de Publicidad Exterior Visual, que se está surtiendo ante la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanísitca y para mayor agilidad se me notifique o comunique cualquier decisión o requerimiento por medio del siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Lo anterior autorización se sustenta en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 “Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”

FIRMA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:

Cédula: